

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE DESPACHO ALCALDE ACTOS ADMINISTRATIVOS	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
--	--	---

**RESOLUCION No 100.04.449
(NOVIEMBRE 12 DE 2021)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA UN PAGO"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE HATO COROZAL, CASANARE,

En uso de las atribuciones Constitucionales, legales y en especial las que le confiere la ley y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Hato Corozal adeuda a **ENERCA S.A E.S.P.** Identificada con NIT. **Nº 844.004.576-0**, la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$2.315.220,00)** por concepto de pago de servicio de Energía de los centros educativos urbanos del municipio de Hato Corozal, correspondiente al mes de octubre de 2021, según facturación y cuentas relación anexas.

Que existe certificado disponibilidad presupuestal No 0344 de fecha 10 de noviembre de 2021, para cancelar dicha deuda.

Que con base en las consideraciones anteriores, el Alcalde Municipal de Hato Corozal, Casanare,

RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer y autorizar a la Secretaría de Hacienda, para que gire a favor **ENERCA S.A E.S.P.** Identificada con **NIT. Nº 844.004.576-0**, la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$2.315.220,00)** por concepto de pago de servicio de Energía de los centros educativos urbanos del municipio de Hato Corozal, correspondiente al mes de octubre de 2021, según facturación y cuentas relación anexas.

Artículo 2º.- Para efectos presupuestales, el pago se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad N° 0344 de fecha 2020-11-10 - código de rubro 221112 - RC - 230 - IMPUTACION PRESUPUESTAL - PAGO DE SERVICIOS PUBLICOS IE - RECURSO/CONVENIO - SGP EDUCACION CALIDAD DOCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL.....

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE DESPACHO ALCALDE	
ACTOS ADMINISTRATIVOS		

Artículo 3º.- Enviar copia de la presente resolución a la Secretaría de Hacienda para lo de su competencia.

Artículo 4º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Hato Corozal, Casanare, a los doce (12) días del mes de noviembre de 2021.


DARIO YESID GARCIA BARRY
 Alcalde Municipal


 Revisó: ÓSCAR BELTRÁN PÉREZ
 Jefe de Oficina Jurídica


 Proyecto: CELIA MADRID LALEMA ALCANTARA
 Secretaría Ejecutiva del Despacho